

Área: Contabilidad

Ponente

Gregorio Labatut Serer
Profesor de la Universidad de Valencia

Presentación

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Resolución del ICAC de 14 de abril de 2015 por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción

Dicha Resolución establece los criterios que con carácter general deben considerarse para llevar a cabo el cálculo del coste de producción, partiendo de lo establecido en el texto del PGC y en la antigua Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000.

Con la jornada se pretende esclarecer todos y cada uno de los puntos de la Resolución mediante la aplicación de casos prácticos aclaratorios de cada uno de sus contenidos.

Evidentemente, todos estos cambios deben ser conocidos por el auditor de cuentas, para poder aplicarlos de manera correcta en el desarrollo de su trabajo de revisión, y precisamente este es el objetivo de la jornada: dar a conocer de una forma práctica los contenidos de la nueva Resolución del ICAC sobre los criterios para determinar el coste de producción.

Programa

1. Concepto de coste de producción.
 2. División de los costes: Costes directos e indirectos.
 3. Producción conjunta.
 4. Tratamiento de las mermas en los procesos productivos.
 5. Tratamiento de otros gastos: Gastos de comercialización, gastos generales de administración, gastos financieros y diferencias de cambio.
 6. Métodos de valoración de las existencias.
 7. Coste de las prestaciones de servicios.
 8. Empresas constructoras e inmobiliarias.
 9. Empresas del sector vitivinícola.
 10. Federaciones deportivas.
 11. Información a incluir en la memoria.
 12. Casos prácticos.
-

Área: Contabilidad

Datos de interés

Fecha: (jueves) 4 de febrero de 2016

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas

Horas homologadas a efectos del REC: 4 horas

Horario: de 16 a 20 horas

Código del curso: 50123426

Lugar de celebración

Salón de Actos del Colegio de Censores de Valencia.- Av. del Cid, nº 2-7ª-C.- 46018 Valencia

Derechos de inscripción

- Censores y ayudantes (*) **60,00 euros**
- Otros: **120,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 382 67 39)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico junto con el justificante de pago a: colegio_cv@icjce.es o al Fax: 96 382 63 71

Cuenta corriente del Colegio: Bankia ES71 2038 6541 1460 0001 4315



Audidores

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Seminario

Coste de producción

Circular: **01 / 2016**

Fecha: **4 de febrero de 2016**

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Avda. del Cid, 2-7ª-C
46018 Valencia
Telf.: 96 382 67 39
Fax: 96 382 63 71
E-mail: colegio_cv@icjce.es

C/ Pintor Cabrera, 22-5ª
03003 Alicante
Telf y fax.: 96 598 65 22
E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Área: Contabilidad

Solicitud de inscripción			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.:	Ciudad:	
Teléfono			
ROAC nº			
Firma a la que pertenece			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC **SI** **NO**

Corporación a la que pertenece: **ICJCE** **REA/REGA**

Otros miembros del despacho que asistieron al curso	
Nombre y apellidos	DNI

Datos de facturación:

Empresa:	CIF:
Dirección	CP:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES71 2038 6541 1460 0001 4315
---	---

Firma y fecha

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2- 7º C.- 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".